



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1104-2023-GM/MDM

Camisea, 15 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 0009-2022-CM/MDM, de 31 de enero del 2022, la Resolución de Alcaldía N° 228-2021-MDM/A, de 03 de agosto del 2022, el Informe N° 026-2023-JLTA-PROCOMPITE -GDE-MDM/LC, de 14 de octubre del 2023, emitido por el C.P.C. José Luis Tunque Álvarez en su condición de Evaluador de Liquidación de Planes de Negocio, el Informe N° 049-2023-OC-KCG-MDM/LC, de 05 de diciembre del 2023, emitido por la C.P.C. Katy Castro Gómez en su condición de Conciliador Financiero, el Informe N° 746-2023-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por el C.P.C. José Luis Tunque Álvarez en su condición de Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 2573-2023-MDM-OGA-SYLLM, de 05 de diciembre del 2023, emitido por la C.P.C. Silvia Yobana Llano Mamani, en su condición de jefe de la Oficina General de Administración, el Informe N° 1355-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de 06 de diciembre de 2023, emitido por el Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa en su condición de Coordinador de PROCOMPITE, el Informe N° 6906-2023-VND-GDE-MDM/LC, de 08 de diciembre de 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Diaz en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 01966-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 12 de diciembre de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de la Reforma Constitucional N°27680 y Ley N°30305 y concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

De conformidad a lo establecido en el Capítulo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "...los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, mediante Ley N° 29337-Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en adelante (La Ley), se determina las disposiciones para la competitividad productiva, que tiene como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N°29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un Diez (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N°27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N°29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas,

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°29337;

El artículo 30° numeral 30.1 del *Reglamento*, establece respecto a la **Liquidación del Plan de Negocio**, lo siguiente:

30.1 Una vez concluido el período de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión.

Que, la Liquidación Técnica Financiera es ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Económico y aprobado por el Evaluador de Liquidación Técnica mediante el Informe N° 026-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, y a su vez aprobado por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N° 746-2023-OC-OGA-MDM/LC, el gasto total del plan de negocio denominada; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO", con Código Único N° 2561658;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0009-2022-CM/MDM, de 31 de enero del 2022, se aprueba el presupuesto para la implementación de la cuarta convocatoria PROCOMPITE 2022, por el monto de **S/14,000,000.000 (Catorce Millones con 00/100 Soles)** que representa el 8.54% del PIM del año 2022, de los recursos presupuestarios para los gastos destinados a proyectos para mandar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva en el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 228-2021-MDM/A, de 03 de agosto del 2022, el Alcalde Sr. Roberto Italiano Pascal, OFICIALIZA la aprobación de las PROPUESTAS PRODUCTIVAS, Ganadoras del concurso de la CUARTA CONVOCATORIA PROCOMPITE - 2022-1, entre otras, la propuesta productiva denominada; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO", a favor del Agente Económico Organizado - AEO ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA, con un importe de cofinanciamiento de **S/. 6,957,452.12 (Seis Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 12/00 soles)**;

Que, mediante el Informe N° 026-2023-JLTA-PROCOMPITE -GDE-MDM/LC, de 14 de octubre del 2023, emitido por el C.P.C. José Luis Tunque Álvarez en su condición de Evaluador de Liquidación de Planes de Negocio de la Municipalidad Distrital de Megantoni, su Informe de Revisión y Aprobación del Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO", con Código Único N°2561658, concluye que la ejecución financiera respecto al cofinanciamiento de presupuesto dispuesto por el Gobierno Local a nivel de devengado, (aporte del gobierno local), asciende a la suma de **S/160,000.00**, que representa el 100.00%, y un saldo financiero de **S/. 0.00** que representa el 0.00%, con respecto a la contrapartida del AEO, el aporte económico efectivo fue aprobado con un monto total de **S/. 10,162.00** y ejecuto el monto **S/. 10,162.00** de gasto del aporte en efectivo que representa el 100.00% y lo que respecta a la contrapartida valorizada fue aprobada con un monto de **S/. 30,094.00** y fue concluida por un monto total de **S/. 30,094.00** que representa el 100.00%;

Que, mediante el Informe N° 049-2023-OC-KCG-MDM/LC, de 05 de diciembre del 2023, emitido por la C.P.C. Katy Castro Gómez en su condición de Conciliador Financiero, REMITE al jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Megantoni, CONCILIACION FINANCIERA de 07 expedientes

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

entre ellos el Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado; **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO"**, con Código Único N° 2561658;

Que, mediante el Informe N° 746-2023-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por el C.P.C. José Luis Tunque Álvarez en su condición de Jefe de la Oficina de Contabilidad, REMITE al jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Megantoni CONCILIACION FINANCIERA de 07 expedientes entre ellos el Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado; **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO"**, con Código Único N°2561658, que después de su evaluación y levantamiento de observaciones, están listos para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 2573-2023-MDM-OGA-SYLLM, de 05 de diciembre del 2023, emitido por la C.P.C. Silvia Yobana Llano Mamani, en su condición de jefe de la Oficina General de Administración, REMITE al Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni, Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado; **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO"**, con Código Único N°2561658, el informe del Conciliador Financiero de la Oficina de Contabilidad, concluye que se encuentra listo para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante el Informe N° 1355-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de 06 de diciembre de 2023, emitido por el Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa en su condición de Coordinador de PROCOMPITE, REMITE Y SOLICITA al Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni, APROBACION de Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado; **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO"**, con Código Único N°2561658, mediante Acto Resolutivo por el Titular del Pliego;

Que, mediante el Informe N° 6906-2023-VND-GDE-MDM/LC, de 08 de diciembre de 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Diaz en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, remite y solicita al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el Expediente de Liquidación Técnico y Financiera del Plan de Negocio denominado; **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO"**, con Código Único N° 2561658, APROBACION vía Acto Resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 01966-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 12 de diciembre de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de liquidación técnico financiera del Plan de Negocio; **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO"**, con Código Único N° 2561658, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/200,256.00 (Doscientos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Con 00/100 Soles), y el monto cofinanciado del GR/GL ejecutado es de S/160,000.00 (Ciento Sesenta Mil Con 00/100 Soles) y el monto de contrapartida total del AEO valorizado corresponde a S/40,256.00 (Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), contrapartida del AEO en efectivo es de S/30,094.00 (Treinta Mil Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), y Contrapartida en Efectivo del AEO es S/10,162.00 (Diez Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 Soles), todo ello en

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cumplimiento a la Directiva General N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE- Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales y al Reglamento de la Ley N°29337, aprobado por Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE, con el resumen siguiente:

4. Nombre del plan de negocio		"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO"	
Código único	2561658		
Fecha de asignación del código único	08/09/2022		
Nombre del AEO	ASOCIACIÓN DE GASTRONOMICOS MEGANTO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	N° 228-2021-MDM/A	Fecha de emisión	03/08/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N° 022-2022-A-MDM/LC	Fecha de emisión	05/08/2022
Monto total de inversión	S/. 200,256.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/. 160,000.00		
Contrapartida total del AEO	S/. 40,256.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/. 30,094.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/. 10,162.00		
Ubicación			
Región	CUSCO		
Departamento	CUSCO		
Provincia	LA CONVENCION		
Distrito	MEGNATONI		
Localidad	CC.NN NUEVO MUNDO		
Unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTO		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo Tangible	S/. 159,252.00		
Activo intangible	S/. 21,140.00		
Capital de trabajo	S/. 8,864.00		
Gastos generales	S/. 11,000.00		
Supervisión	S/. 0.00		
Total presupuesto	S/. 200,256.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo tangible	S/. 127,860.00		
Activo intangible	S/. 21,140.00		
Capital de trabajo	S/. 0.00		
Gastos generales	S/. 11,000.00		
Supervisión	S/. 0.00		
Total, presupuesto	S/. 160,000.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	05 de agosto de 2022		
Fecha de término de ejecución programado	05 de agosto de 2023		
Plazo de ejecución en días calendario	365		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución	19 de setiembre del 2022		
Fecha real de termino de ejecución	14 de julio del 2023		
Plazo de ejecución en días calendario	298		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	67		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/. 200,256.00		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/. 160,000.00		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/. 40,256.00		
Metas ejecutadas			
Meta - Año / Monto (S/)	2022-447	Colegiatura N°	157665
Meta - Año / Monto (S/)	2023-193	Fecha de emisión	2022
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	ING. MARCO ANTONIO QUISPOE HUAYLLAPUMA	Colegiatura N°	182160
Documento de designación		Fecha de emisión	2023
Inspector/supervisor 2	ING. HUGO WILBERT ROMAN CABALLERO	Colegiatura N°	245559
Documento de designación		Fecha de emisión	2022
Residencia del plan de negocio			
Residente o Coordinador	ING. ALEX DAYAN MAYTA CRUZ	Colegiatura N°	207296
Documento de designación		Fecha de emisión	2023
Residente o Coordinador	ING. ROGER CHURRA OLIVARES	Colegiatura N°	
Documento de designación		Fecha de emisión	

Que, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad del Liquidador Técnico; Liquidador Financiero; Jefe de la Unidad de Contabilidad; Jefe de la Unidad de Liquidación y Transferencia de Proyectos, servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de expediente conteniendo la LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERO del Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO", con Código Único N° 2561658, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 7) del artículo primero que señala: "Emitir resoluciones de aprobación de liquidaciones de los planes de negocios PROCOMPITE, previo sustento de las áreas correspondientes y en concordancia de la normativa vigente", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnico - Financiero del Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO", con Código Único N°2561658, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/.200,256.00 (Doscientos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Con 00/100 Soles), y el monto cofinanciado del GR/GL ejecutado es de S/.160,000.00 (Ciento Sesenta Mil Con 00/100 Soles) y el monto de contrapartida total del AEO valorizado corresponde a S/.40,256.00 (Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), contrapartida del AEO en efectivo es de S/.30,094.00 (Treinta Mil Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), y Contrapartida en Efectivo del AEO es S/.10,162.00 (Diez Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 Soles), con el siguiente resumen:

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5. Nombre del plan de negocio	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO"		
Código único	2561658		
Fecha de asignación del código único	08/09/2022		
Nombre del AEO	ASOCIACIÓN DE GASTRONOMICOS MEGANTO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	N° 228-2021-MDM/A	Fecha de emisión	03/08/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N° 022-2022-A-MDM/LC	Fecha de emisión	05/08/2022
Monto total de inversión	S/. 200,256.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/. 160,000.00		
Contrapartida total del AEO	S/. 40,256.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/. 30,094.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/. 10,162.00		
Ubicación			
Región	CUSCO		
Departamento	CUSCO		
Provincia	LA CONVENCION		
Distrito	MEGNATONI		
Localidad	CC.NN NUEVO MUNDO		
Unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTO		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo Tangible	S/. 159,252.00		
Activo intangible	S/. 21,140.00		
Capital de trabajo	S/. 8,864.00		
Gastos generales	S/. 11,000.00		
Supervisión	S/. 0.00		
Total presupuesto	S/. 200,256.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo tangible	S/. 127,860.00		
Activo intangible	S/. 21,140.00		
Capital de trabajo	S/. 0.00		
Gastos generales	S/. 11,000.00		
Supervisión	S/. 0.00		
Total, presupuesto	S/. 160,000.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	05 de agosto de 2022		
Fecha de término de ejecución programado	05 de agosto de 2023		
Plazo de ejecución en días calendario	365		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución	19 de setiembre del 2022		
Fecha real de termino de ejecución	14 de julio del 2023		
Plazo de ejecución en días calendario	298		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	67		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/. 200,256.00		



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/. 160,000.00		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/. 40,256.00		
Metas ejecutadas			
Meta - Año / Monto (S/)	2022-447	S/. 138,440.00	
Meta - Año / Monto (S/)	2023-193	S/. 21,560.00	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	ING. MARCO ANTONIO QUISPOE HUAYLLAPUMA	Colegiatura N°	157665
Documento de designación		Fecha de emisión	2022
Inspector/supervisor 2	ING. HUGO WILBERT ROMAN CABALLERO	Colegiatura N°	182160
Documento de designación		Fecha de emisión	2023
Residencia del plan de negocio			
Residente o Coordinador	ING. ALEX DAYAN MAYTA CRUZ	Colegiatura N°	245559
Documento de designación		Fecha de emisión	2022
Residente o Coordinador	ING. ROGER CHURRA OLIVARES	Colegiatura N°	207296
Documento de designación		Fecha de emisión	2023



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad efectuar el registro y la Rebaja Contable en concordancia al resumen de conciliación contable N° 032-2023 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, bajo el estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico dar inicio al procedimiento de transferencia Física - Contable del Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO", con Código Único N° 2561658, al sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su Administración, uso y mantenimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que, el contenido de los informes constituyen los antecedentes de la presente resolución, por lo que se encuentra debidamente sustentado por los informes técnicos presentados por el Liquidador Técnico, Liquidador Financiero, Conciliador Financiero, Unidad de Contabilidad (unidades orgánicas); las mismas que otorgaron su conformidad al trámite pertinente a fin de que se formalice a través del acto resolutivo, con la finalidad de cerrar el Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA CHINANEIGUI KOVAGUEITA DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION -CUSCO", con Código Único N° 2561658, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, y a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para fines los correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - ESTABLECER, que la presente Resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta a control concurrente y control posterior; asimismo, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes es de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron los mismos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
GDE
Contabilidad
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09757863

MEGANTONI

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni